

Resolución para el impulso del gallego en las universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia

Aprobada por mayoría de dos tercios en la 75 Asamblea General Ordinaria el 26 de abril de 2024.

La Constitución Española, norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, establece en su artículo 3, apartado 3, que "la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección". Al mismo tiempo, el Estatuto de Autonomía de Galicia y los Estatutos de la *Universidade de Santiago de Compostela* (USC), *Universidade da Coruña* (UDC) y *Universidade de Vigo* (UVigo), disponen que el gallego es la única lengua propia de Galicia y de las tres universidades mencionadas, así como el papel han de tener las administraciones públicas en el uso del gallego.

Concretamente, los estatutos de la USC, a través de su artículo 3, apartado 2, recogen que la USC potenciará y garantizará, en el marco de sus competencias, el pleno uso de la lengua gallega en todos sus ámbitos. Menciones parecidas existen también en los Estatutos de la UDC y de la UVigo. A su vez, la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística, establece un marco jurídico para la promoción del gallego.

A pesar de lo que establecen el conjunto de normas citadas, la realidad, tanto de la USC, de la UDC y de la UVigo, dista de ser favorable al uso del gallego, demostrado por los datos que ofrecen desde las propias instituciones:

- **USC:** en el curso 22/23, la docencia en gallego fue inferior al 25 %, mientras que el castellano supera el 70 %. Además, el empleo en función de los grados es profundamente dispar, con grados como Medicina, con un uso del 1,9 %; o Farmacia, con un 2,3 % de uso.
- **UDC:** según los datos mostrados en el último Plan de Normalización Lingüística (del año 2006), el gallego es en exclusividad en la docencia solo por el 6,6 % de los docentes de esta universidad, y el 2,4 % emplean mayoritariamente el gallego. Preocupa que el 41,16 % del profesorado no sabe hablar gallego y el 7,57 % ni siquiera sería capaz de comprender a un/a estudiante que se dirija a él/ella en gallego o el 14,86 % que ni siquiera sería capaz de comprender un texto en gallego.
- **UVigo:** según un estudio realizado en 2018, solo el 23,8 % del profesorado emplea exclusivamente el gallego en la docencia, siendo usado por el 16 % como lengua mayoritaria frente al castellano.

Al margen de la propia impartición de docencia, los servicios en materia lingüística de las 3 universidades cuentan con unas partidas presupuestarias insuficientes:

- **USC:** apenas 30.000 € han sido invertidos en la promoción del gallego a través del Servicio de Normalización Lingüística, lo que supone una inversión de, aproximadamente, 1,25 € por estudiante.
- **UDC:** unos 35.000 € figuran en sus presupuestos del año 2024 de dotación presupuestaria del Servicio de Normalización Lingüística, lo que supone una inversión de, aproximadamente, 2,04 € por estudiante.
- **UVigo:** aunque existe un Área de Normalización Lingüística que se menciona varias veces en sus presupuestos del año 2024, esta no tiene ningún presupuesto propio asignado; y, por lo tanto, dependerá de la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, de quien depende esta área.

Los datos de uso del gallego en la docencia frente a los de inversión económica, demuestran claramente, que las dotaciones presupuestarias son insuficientes, y aún por encima, no se está haciendo énfasis suficiente al problema. En la USC, en su programación plurianual 2023-2026, se incluyen únicamente 2 propuestas en materia de normalización lingüística.

También, en el caso de la USC, el número de personal contratado para fomentar el uso del gallego choca claramente con políticas seguidas en otras universidades del Estado. En Euskadi, la EHU dispone del Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización y del Servicio de Euskera, que cuenta con un total de 12 personas trabajando en distintos servicios para fomentar el uso de euskera, frente a la USC que cuenta únicamente con 4. Esto supone el triple de personas contratadas para el doble de estudiantes (46.000 frente a 24.000). La inversión económica en la EHU es también bastante superior, con un total de 211.050 € de presupuesto, que corresponderían a 4,60 € por estudiante.

También cobra una fuerte relevancia la necesidad de que el uso de la lengua gallega se realice dentro de los criterios mínimos de calidad que son esperables para cualquier idioma oficial. Es, por lo tanto, imprescindible, que se realicen los máximos esfuerzos y que se impulsen cursos obligatorios para el PTGAS y el PDI en materia de lengua.

Y con todo lo expuesto, la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades públicas (CREUP) se posiciona haciendo eco de las demandas del estudiantado gallego a las administraciones competentes, entre las que se incluyen:

PRIMERO.- Reclamar a Xunta de Galicia y a las universidades públicas gallegas, la existencia partidas destinadas a la financiación de los servicios de normalización

lingüística; y, por lo tanto, a la promoción del gallego, de, al menos, 5 euros por estudiante.

SEGUNDO.- Reclamar a las universidades públicas gallegas y a la Xunta de Galicia, un cambio para garantizar que al menos el 50 % de la docencia en las universidades gallegas sea en gallego.

TERCERO.- Reclamar a las universidades públicas gallegas, la correcta dotación de medios humanos a los Servicios de Normalización Lingüística, con el estos puedan atender las demandas de la comunidad universitaria.

CUARTO.- Reclamar a las universidades públicas gallegas, la existencia de cursos obligatorios de gallego para PDI y PTGAS con el objetivo de garantizar la calidad lingüística esperable en cualquier idioma en las comunicaciones formales, instrumentos de difusión, materiales de docencia, pruebas de evaluación...

QUINTO.- Reclamar a las universidades públicas gallegas, el impulso del gallego en la internacionalización como un hecho diferencial y que aumenta los beneficios de las personas extranjeras.